



Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ORGANOS
ncucaí
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE


BUENOS AIRES, 16 FEB 2018

Visto el expediente N° 1-2002-4638001059/17-4
del registro de este INCUCAI, y

CONSIDERANDO

Que el INCUCAI como organismo con autarquía Institucional administrativa y financiera, debe hacer frente a gastos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades específicas.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha solicitado la contratación de un servicio de mensajería en motocicleta para la realización de diversas tareas administrativas del área de Facturación y Recupero de Costos; relacionadas con el Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y con el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos.

Que por lo expuesto es necesario gestionar la mencionada contratación, procediéndose a efectuar el correspondiente proceso, en cumplimiento con lo establecido en los Decretos N°1023/2001 y 1030/2016, y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha realizado los circuitos administrativos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Administración y la Coordinación de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del INCUCAI, aprobado por Resolución N° 002/06, establece que dicho cuerpo colegiado sólo puede sesionar válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus integrantes.

Que existe en la actualidad imposibilidad de alcanzar dicho quórum para sesionar, ya que sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones la Presidente de este Organismo Nacional.

Que en consecuencia, y hasta la oportunidad en que se designe un nuevo integrante del referido cuerpo, se actúa de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 47 de la Ley N° 24.193, en cuanto faculta al Presidente a adoptar todas aquellas medidas que, siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la primera sesión.

PEDRO HEINRICH
 Cont. Departamento de Compras y Contrataciones
 INCUCAI
 Susana Bustos
 Cont. Departamento de Administración
 INCUCAI
 ADRIANA CARBALLA
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos
 INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ncucaí
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE



Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Procédase a iniciar los trámites correspondientes para la contratación del servicio de mensajería en motocicleta según detalle obrante en el Anexo Único de Especificaciones Técnicas que es parte integrante de la presente; en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 2º: La suma total estimada de la presente contratación es de pesos ciento setenta y cuatro mil con 00/100 (\$174.000,00), la cual se imputará a las partidas específicas de los presupuestos previstos para los años 2018 y 2019

ARTÍCULO 3º: Apruébese realizar una Contratación Directa mediante el procedimiento de compulsión abreviada por tratarse de una contratación cuyo monto estimado no supera pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 046.18

Dra. MARÍA del CARMEN BACQUÉ
Presidente
ncucaí
Ministerio de Salud de la Nación

Cont. PEDRO HEINDRYCKX
Departamento de Seguros
y Contrataciones
ncucaí

Dra. ADRIANA CARBALLA
Isabel Susana Bustos
Directora de Asuntos Jurídicos
de Administración
ncucaí